

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN

JOSE EMILIO GARCIA-LOZANO GOMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR, DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN (León),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en el transcurso de la sesión, de carácter extraordinario, celebrada el día 22 de agosto de 2.024, aprobó, por unanimidad, entre otros, habiendo asistido la totalidad de los cinco concejales, que componen la junta de Gobierno Local, y, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad a la que hace referencia el artículo 206 del ROF (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), el acuerdo siguiente:

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL "SUMINISTRO DE BARREDORA", DEL PLAN DEL FONDO DE COOPERACION ECONOMICA LOCAL GENERAL PARA 2024, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EXPEDIENTE NÚMERO 1/ 2.024.

Seguidamente, en relación con la citada actuación/inversión, antes citada, por el Alcalde, se dio cuenta del contenido de la valoración de las ofertas presentadas, que se detallan, en el DIAGRAMA VALORATIVO, que se adjunta en folio que se adjunta seguidamente:

JOSE EMILIO GARCIA LOZANO GOMEZ (1 de 2)
Cargo: Secretario-Interventor
Fecha Firma: 27/08/2024
HASH: 22094cbe375c669721809ed13ee6220

DAVID FERNANDEZ BLANCO (2 de 2)
Cargo: Secretario-Interventor
Fecha Firma: 27/08/2024
HASH: 69e622367e22160c4b1f783e6224ba0



MESA DE CONTRATACION TRIPLE PROCEDIMIENTO LICITATORIO 8 Y 22 DE AGOSTO DE 2024

1º CRITERIO DESPASTE

2º CRITERIO DESPASTE

3º CRITERIO DESPASTE

ACTUACION	NUMERO PRESENTACION DE OFERTAS	FORMA EMPRESA LICITADORA	PLAN SUBVENCIONADOR	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IVA	PRELIMINAR BASE DE LICITACION	OFERTA PRESENTADA ANTES DE IVA PRESENTADA	IVA DE LA OFERTA PRESENTADA	OFERTA PRESENTADA CON IVA	% DE REBAJA EN LA OFERTA	VALORACION DEL %	PLAZO DE GARANTIA OFERTADO	VALORACION DE LA ADJUDICACION DEL PLAZO DE GARANTIA	TOTAL FINAL VALORACION	PT TRANSACCIONES CON CAPACIDAD	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO	INTERES EN LA VENTA DE BIENES DE SU PROPIEDAD	OTRAS MODALIDADES
SUMINISTRO BARRIDORA	1	RAVIERA	PLAN FONDO COOPERACION ECONOMICA LOCAL PARA 2.024-2024	331.840,97 €	27.686,60 €	159.527,57 €	118.000,00 €	24.780,00 €	142.780,00 €	10,49%	50 puntos	5 años	50 puntos	100 puntos	0,58% (1 PERSONA)	10,3% (1 CONTRATO NO SE APLICA)	26,4%, 4G MUJERES NO SE APLICA	LICTACION ADJUDICADA
SUMINISTRO BARRIDORA	2	HANO	IDEM	131.840,97 €	27.686,60 €	159.527,57 €	118.656,87 €	24.917,94 €	143.574,81 €	10%	50 puntos	5 años	50 puntos	100 puntos	0%	5,08% (NO SE APLICA)	22,03% (NO SE APLICA)	-
SUMINISTRO BARRIDORA	3	GLOBAL	IDEM	131.840,97 €	27.686,60 €	159.527,57 €	118.600,00 €	24.917,94 €	143.574,81 €	10%	50 puntos	5 años	50 puntos	100 puntos	0%	5,08% (NO SE APLICA)	22,03% (NO SE APLICA)	-
SUMINISTRO BARRIDORA	4	AEB ECHUDDY	IDEM	131.840,97 €	27.686,60 €	159.527,57 €	118.600,00 €	24.780,00 €	142.780,00 €	10,49%	50 puntos	3 años	30 puntos	80 puntos				
SUMINISTRO DE CONTENEDORES SEPARADA DE BIODRESIDUOS	1	SUD MEDICA S.A.	PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA	40.495,87 €	8.504,13 €	49.000,00 €	39.440,00 €	8.282,40 €	47.722,40 €	2,61%	10 puntos	5 años	50 puntos	60 puntos				
PAVIMENTACION CALLES MUNICIPIO	1	ESPANER	PLAN FONDO COHESION TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEON PARA 2.024	95.041,33 €	19.958,67 €	115.000,00 €	89.938,10 €	18.884,90 €	108.813,00 €	5,36%	13 puntos	no mejoras REDUCCION TIEMPO 20 dias	0 puntos 20 puntos	33 puntos				
PAVIMENTACION CALLES MUNICIPIO	2	ZORRO RABAJOS LEON S.L.	PLAN FONDO COHESION TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEON PARA 2.024	95.041,33 €	19.958,67 €	115.000,00 €	50.270,26 €	18.956,75 €	107.227,01 €	5,02%	13 puntos	100% mejoras REDUCCION TIEMPO 20 dias	2 puntos 20 puntos	35 puntos				
PAVIMENTACION CALLES MUNICIPIO	3	VEDAL FABREGO	PLAN FONDO COHESION TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEON PARA 2.024	95.041,33 €	19.958,67 €	115.000,00 €	79.316,36 €	16.656,43 €	95.972,79 €	16,55%	39 puntos	no mejoras REDUCCION TIEMPO 20 dias	20 puntos	59 puntos				



Tras ello, tras constatarse que no había sido excluido, ni descartado, licitador alguno (apartado segundo, párrafos a) y b) del artículo 151 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público), el Alcalde dio brevemente cuenta, asimismo, de que ya la Mesa de Contratación había efectuado, ese mismo día 22 de agosto, propuesta de adjudicación, en los términos que se dejan señalados en el diagrama del folio anterior, haciendo suya, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, el contenido del referido Diagrama de Valoración, de forma motivada y en su virtud, tras votación a tal efecto realizada, por unanimidad, en base a los datos reflejados en el diagrama que antecede, fue acordado, adjudicar tal actuación/inversión, concretamente, **SUMINISTRO DE BARREDORA, en la cantidad de 142.780,00 €, a favor de KARCHER, S.A.**, así como, por otra parte:

1º) Notificar los términos del presente acuerdo a todos los licitadores presentados, así como elevarlo a la Plataforma de Contratación del Estado, así como, al Portal de Transparencia del Ayuntamiento, al Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a efectos de general conocimiento, por términos de diez días hábiles, a contar, desde el anuncio de ello, en la plataforma de Contratación del Estado.

2º) Requerir al adjudicatario, para que, tras la finalización del plazo indicado en el apartado anterior, presente la documentación que establecen los artículos 75 y 76 del citado texto legal, y que proceda a la constitución de la garantía definitiva.

3º) Ordenar la publicación de tal acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como el contrato administrativo, que en su día de formalice, a efectos de general conocimiento.

4º) Requerir al adjudicatario para que, proceda a la formalización del contrato administrativo correspondiente, bien entendido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 153, apartado cuarto de la indicada ley, de no producirse la expresada formalización, por causas imputables al adjudicatario, dentro de plazo, se le exigirá a éste el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2, del artículo 71, sobre circunstancias que impedirán a los empresarios contratar con este Ayuntamiento.



Y para que conste y su acreditación ante todos, y cada uno, de los licitadores presentados, a tal procedimiento contractual de pública licitación, ante la Plataforma de Contratación del Estado, ante el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y ante el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Valverde de la Virgen, a 27 de agosto de 2.024.

DOCUMENTO FIRMADO POR ALCALDE Y SECRETARIO-INTERVENTOR, ELECTRONICAMENTE